

## Comisión Especial para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes

Chihuahua, Chihuahua a 31 de agosto de 2017.

**DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ  
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.-**

Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito remitir a Usted el informe anual de actividades de la Comisión **ESPECIAL DE ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta Comisión dando cumplimiento a la obligación establecida en los ordenamientos legales referidos en el párrafo anterior.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted

Atentamente

**DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ  
PRESIDENTA**

**COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS  
Y ADOLESCENTES**



**Blanca Gámez Gutiérrez**

**Presidenta**



**Maribel Hernández Martínez**

**Secretaria**



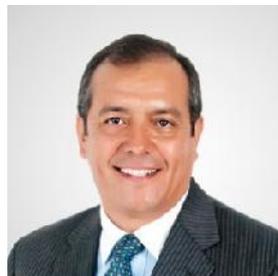
**Rocío Grisela Sáenz Ramírez**

**Vocal**



**Carmen Rocío González Alonso**

**Vocal**



**Pedro Torres Estrada**

**Vocal**

A fin de difundir las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el **14 de diciembre de 2016**, fecha en la que quedó formalmente instalada la Comisión, al mes de agosto del año 2017, dentro del primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua y con ello dar cumplimiento al artículo 101 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de la fracción X del artículo 80 del cuerpo normativo en comento, la **Comisión Especial de Atención a las Niñas, Niños y Adolescentes** tiene a bien rendir el presente informe de labores.

- **Asuntos turnados a la fecha : 8**

<b>No.</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>1</b>	<b>64</b>	Iniciativa con carácter de Decreto, por medio de la cual proponen reformar diversos artículos del Código Civil del Estado, a fin de homologar la edad mínima para contraer matrimonio.
<b>2</b>	<b>300</b>	Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar al Titular del Ejecutivo Estatal, con el propósito de constituir el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, y ya conformado, se exhorte a los Presidentes Municipales del Estado, para que conformen el Sistema Municipal; así como Iniciativa con carácter de Decreto, para reformar la fracción VI, y adicionar las fracciones VII, VIII y IX, del artículo 136 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.
<b>3</b>	<b>359</b>	Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone reformar la fracción VII y adicionar la fracción XII del artículo 63 de la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, en materia de prevención de embarazos en adolescentes, y de punto de acuerdo, a fin de que se exhorte a las autoridades estatales y municipales correspondientes, para que se continúen

		implementando los programas de prevención de embarazos en adolescentes y que estos se fortalezcan.
<b>4</b>	<b>466</b>	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de modificar el Decreto No. 30/2010 I P.O., por medio del cual se autoriza al Ejecutivo formalice contrato de fideicomiso irrevocable que se denomina “Fondo de Atención a Niños, Niñas Hijos de las Víctimas de la Lucha contra el Crimen”.
<b>5</b>	<b>495</b>	Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar los artículos 394, 420 y 421, todos del Código Civil del Estado, con el propósito de incorporar la alienación parental.
<b>6</b>	<b>555</b>	Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual proponen adicionar una fracción XIII, al artículo 24 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, en materia de fortalecimiento programático y presupuestal de las acciones para prevenir y erradicar el embarazo adolescente.
<b>7</b>	<b>628</b>	Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de solicitar a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, realice los estudios que considere necesarios, para fortalecer el ejercicio del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, a fin de conocer la opinión de ellos sobre qué consideran deben ser las acciones que hay que construir para garantizar su derecho a un medio ambiente sano en sus comunidades.
<b>8</b>	<b>669</b>	Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar y adicionar diversos artículos del Decreto No. 30/2010 I P.O., relativo al Fideicomiso Fondo de Atención a Niños y Niñas Hijos de las Víctimas de la Lucha Contra el Crimen

**• Asuntos aprobados por el Pleno:5**

<b>No.</b>	<b>Acuerdo o decreto.</b>	<b>Descripción.</b>
<b>1</b>	<b>Acuerdo - LXV/EXHOR/0110/2017 II P.O.  Decreto -</b>	Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, nombre al titular de la Secretaría

	<b>LXV/RFLEY/0305/2017 II P.O.</b>	Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de que esta instancia quede debidamente conformada para cumplir con las atribuciones que la legislación en la materia le establece; así mismo, se exhorta a los Presidentes Municipales de Buenaventura, Chínipas, Cuauhtémoc, Cusihuirachi, Guazapares, Hidalgo del Parral, Ignacio Zaragoza, Morelos, Ocampo, Ojinaga y Santa Isabel para que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, procedan al nombramiento de quienes ostentarán la titularidad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en sus respectivos Municipios.
<b>2</b>	<b>Acuerdo - LXV/EXHOR/0109/2017 II P.O.</b>	Se exhorta al Ejecutivo del Estado y a los sesenta y siete Ayuntamientos de la Entidad, para que informen sobre las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación que se están desarrollando respecto de los programas dirigidos a la población adolescente que actualmente están siendo implementados en materia de prevención del embarazo y ejercicio responsable de su sexualidad, con el propósito de verificar la efectividad y eficacia de resultados obtenidos con su ejecución; así mismo, para que, con absoluto respeto a los derechos humanos, específicamente a los derechos sexuales y reproductivos, implementen programas, o en su caso fortalezcan los ya existentes, dirigidos a la población adolescente, que favorezcan la decisión libre, informada y responsable sobre el ejercicio de su sexualidad y la prevención del embarazo.

<b>3</b>	<b>Decreto LXV/RFDEC/0335/2017 II P.O.</b>	Se reforman y adicionan diversos artículos del Decreto No. 30/2010 I P.O., por el que se autoriza al Ejecutivo, a que formalice contrato de fideicomiso irrevocable que se denomina Fondo de Atención a Niños y Niñas Hijos de las Víctimas de la Lucha contra el Crimen.
<b>4</b>	<b>Acuerdo LXV/EXHOR/0172/2017 II D.P.</b>	Se solicita atentamente a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, realice una consulta a este sector prioritario a fin de conocer su opinión sobre qué acciones deben implementarse para garantizar su derecho a vivir y crecer en un medio ambiente sano; una vez obtenida la respuesta a la consulta referida en el párrafo anterior, remítase al Titular del Poder Ejecutivo para que las propuestas de las niñas, niños y adolescentes se consideren en la implementación de políticas públicas en materia ambiental.
<b>5</b>	<b>Decreto LXV/RFDEC/0335/2017 II P.O.</b>	Se reforman y adicionan diversos artículos del Decreto No. 30/2010 I P.O., por el que se autoriza al Ejecutivo, a que formalice contrato de fideicomiso irrevocable que se denomina Fondo de Atención a Niños y Niñas Hijos de las Víctimas de la Lucha contra el Crimen.

• **Asuntos pendientes: 3**

<b>No.</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>1</b>	<b>64</b>	Iniciativa con carácter de Decreto, por medio de la cual proponen reformar diversos artículos del Código Civil del Estado, a fin de homologar la edad mínima para contraer matrimonio
<b>2</b>	<b>495</b>	Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar los artículos 394, 420 y 421, todos del Código Civil del Estado, con el propósito de incorporar la alienación parental.

<b>3</b>	<b>555</b>	Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual proponen adicionar una fracción XIII, al artículo 24 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, en materia de fortalecimiento programático y presupuestal de las acciones para prevenir y erradicar el embarazo adolescente.

- **Reuniones de Comisión:** A efecto de llevar a cabo el análisis, estudio y discusión de los asuntos turnados a la Comisión, se celebraron 5 reuniones de trabajo.



- **Reuniones con Servidores Públicos.** Con fecha 6 de abril de 2017, la Comisión se reunió con el Presidente Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), Ricardo Bucio Mujica, con la finalidad de consultar temas que están siendo

**“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”**

analizados por el Congreso del Estado, como lo son: matrimonio infantil y juvenil, así como el diagnóstico de los diversos rubros relacionados con el desarrollo integral de la niñez a nivel nacional y local.

